



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1974.-

979/74

Expte. N° 1.168/74

VISTO:

La nota del 23 de Septiembre último obrante a Fs. 1, por la que el Centro de Producción Teatral de la Universidad gestiona la aprobación de un presupuesto para llevar a cabo el programa de trabajo denominado "Octubre Teatral"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración ha afectado la suma de \$ 4.000,00 en la respectiva partida de presupuesto para atender el pago de dos funciones teatrales de la obra "El Inquilino", realizadas los días 5 y 6 de Octubre del corriente año por el grupo tucumano "Nuestro Teatro";

Que por tratarse de un trabajo artístico exclusivo de un determinado grupo teatral, no existiendo sustitutos, esta contratación directa se encuentra / comprendida en las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO; atento a la conformidad del Servicio de Acción Cultural de esta Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del grupo tucumano "Nuestro Teatro", integrado por los siguientes artistas: Rosa AVILA, Oscar QUIROGA, Fernando ARCE, Rosa ROCHA, Armando CRISTOBAL, Susana ROMERO, Hugo QUIROGA y Francisco LOBOS, la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) en concepto de pago por la puesta en escena en el local de la Agrupación Docente Provincial de Salta, de la obra "El / Inquilino", durante los días 5 y 6 de Octubre del año en curso, por encargo del Servicio de Acción Cultural de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. F. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR